



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 31

29 de octubre 2019



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





Acta de Cabildo número 31, Vigésima Sesión Ordinaria, Celebrada el día 30 de septiembre de 2019

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	2
Cuarto Punto del Orden del día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, No. 29 derivada de la Décima Novena Sesión Ordinaria.	4
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Reforma al Décimo Punto del Acuerdo de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2019 para el efecto de que 4 (cuatro) vehículos que se aprobaron para su desincorporación y posterior venta sean sujetos de donación a solicitud del Centro de Capacitación para el Trabajo (CECATI) No. 85.	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Desincorporación 150 luminarias propiedad del Patrimonio Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y su posterior donación a solicitud de la Dra. Patricia Oralia Grado Falcón, Alcaldesa de la ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.....	9
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Desincorporación de un vehículo propiedad de la Tesorería Municipal para su posterior donación a solicitud del Centro de Capacitación del Trabajo (CECATI) No. 85.	13
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la validación del convenio de concertación de objetivos que celebrarán por una parte la empresa ALFAGOMMA de México, S. A. de C. V. así como la autorización para la celebración de dicho convenio.....	16





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 31

29 de octubre 2019

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a estímulo fiscal en el pago de la Licencia de Construcción del conjunto Comercial-Empresarial denominado Pabellón Norte..... 18

Décimo Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Primer Asunto General.- Solicitud de ampliación del plazo del estímulo fiscal otorgado a la empresa Alta Homes Norte, S. de R. L. de C.V., aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de junio de 2019. 21

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. 23



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:06 (trece horas con seis minutos) del lunes 30 (treinta) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la **Vigésima**

Sesión Ordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerra.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los C. Ediles de la falta justificada de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón y la Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE**.

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la



dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo, No. 29 derivada de la Décima Novena Sesión Ordinaria.
- V. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Reforma al Décimo Punto del Acuerdo de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril de 2019 para el efecto de que 4 (cuatro) vehículos que se aprobaron para su desincorporación y posterior venta sean sujetos de donación a solicitud del Centro de Capacitación para el Trabajo (CECATI) No. 85.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Desincorporación 150 luminarias propiedad del Patrimonio Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y su posterior donación a solicitud de la Dra. Patricia Oralia Grado Falcón, Alcaldesa de la ciudad de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Desincorporación de un vehículo propiedad de la Tesorería Municipal para su posterior donación a solicitud del Centro de Capacitación del Trabajo (CECATI) No. 85.
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la validación



del convenio de concertación de objetivos que celebrarán por una parte la empresa ALFAGOMMA de México, S. A. de C. V. así como la autorización para la celebración de dicho convenio.

IX. Presentación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a estímulo fiscal en el pago de la Licencia de Construcción del conjunto Comercial-Empresarial denominado Pabellón Norte.

X. Asuntos Generales.

XI. Clausura de la Sesión Ordinaria.

En uso de la voz el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que se registraron dos asuntos generales siendo estos los siguientes:

Primero.- Solicitud de ampliación del plazo del estímulo fiscal otorgado a la empresa Alta Homes Norte, S. de R. L. de C.V., aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de junio de 2019.

Segundo.- Solicitud del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, consistente en realizar los trámites correspondientes para que se someta a la consideración de este H. Cabildo la propuesta de reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Sesión Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2019.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE CABILDO, NO. 29 DERIVADA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA.

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de

Cabildo, No. 29 derivada de la Décima Novena Sesión Ordinaria; toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 128 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con Fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 de Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, Se **RESUELVE**:

Único.- Se aprueba la dispensa de la lectura así como su autorización del Acta de Cabildo, No. 29 derivada de la Décima Novena Sesión Ordinaria.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REFORMA AL DÉCIMO PUNTO DEL ACUERDO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019 PARA EL EFECTO DE QUE 4 (CUATRO) VEHÍCULOS QUE SE APROBARON PARA SU DESINCORPORACIÓN Y POSTERIOR VENTA SEAN SUJETOS DE DONACIÓN A SOLICITUD DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO (CECATI) No. 85.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA REFORMA AL DÉCIMO PUNTO DEL ACUERDO DE CABILDO DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2019, PARA EL EFECTO DE QUE 4 (CUATRO) DE LOS VEHÍCULOS QUE SE APROBARÓN PARA SU DESINCORPORACIÓN Y POSTERIOR VENTA SEAN SUJETOS A DONACIÓN A SOLICITUD DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN

PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATI) No 85, DE ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:

*- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Vigésima Sesión Ordinaria** celebrada en la Sala uno de Juntas ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **jueves 26 de septiembre de 2019**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO. – Con fecha **09 de abril de 2019**, se formó dictamen por parte de la COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, relativo a la solicitud presentada por la Tesorería Municipal en la cual solicitó la desincorporación y posterior venta de un lote de 18 vehículos propiedad del municipio, los cuales han dejado de ser útiles para el servicio público, dictamen el cual fue turnado de conformidad al H. Cabildo del R. Ayuntamiento de esta misma Ciudad. - SEGUNDO. - Con fecha **12 de abril de la misma anualidad**, mediante acuerdo del H. Cabildo del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se aprobó por unanimidad desincorporar y posteriormente poner en venta un lote conformado por 18 (dieciocho) unidades de vehículos propiedad del municipio, cuya vida útil ha expirado. - TERCERO. - Con fecha **18 de septiembre de 2019**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, remitió a esta H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante oficio No. **SRA/2456/2019**, el oficio No. **CMT-DAA-2629-29082019** así como el dictamen, signado por el **C.P.C. JUAN CARLOS ÁLVAREZ VENEGAS**, Contralor Municipal, mediante el cual solicita sea reformado el punto X del acuerdo de Cabildo de fecha 12 de abril del año en curso, en donde se autorizó la desincorporación y posterior venta de un lote de 18 (dieciocho) vehículos que han dejado de ser útiles para el servicio público, para el efecto de que 4 (cuatro) de los vehículos que ahí se aprobaron para su venta, pasen a ser motivo de donación, lo anterior al existir previamente la petición realizada por el C.P. Sergio Alfonso García Zavala, Jefe del Área de capacitación de la Subsecretaría de Educación Media Superior del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 85 de ésta Ciudad, el cual solicitó al Alcalde del Municipio de Torreón, la donación de vehículos automotores para prácticas en la especialidad de Mecánica y Electromecánica automotriz. - CUARTO. – El día **25 de septiembre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar*

las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO**

- **PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y 32 inciso a), 40, 72, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente. - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende el Dictamen que emite la Contraloría Municipal sobre la viabilidad de que sea reformado el décimo punto del acuerdo de Cabildo del día 12 de abril del presente año, en donde se autorizó la desincorporación y posterior venta de 18 (dieciocho) vehículos del Municipio de Torreón, Coahuila así como también se desprende la solicitud previamente realizada por el C.P. Sergio Alfonso García Zavala, Jefe del Área de capacitación de la Subsecretaría de Educación Media Superior del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 85 de ésta Ciudad, al Alcalde del Municipio de Torreón, Coahuila, para la donación de vehículos automotores para prácticas en la especialidad de Mecánica y Electromecánica automotriz; el asunto se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación, llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido, y con fundamento en los artículos 85, 86, 119 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, los artículos 21 fracción XLIV y 22 fracción XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 84 y 85 del Reglamento interior de la Contraloría del municipio de Torreón, artículos 25, 102 fracción II numeral 2, 102 Fracción V numeral 11, 102 fracción VII numeral 1, 105, 106, 112, 132, 133 fracción XIV y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de los ediles presentes, siendo las y los CC. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, , JOSE IGNACIO GARCIA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN, LEONOR JACOB RODRIGUEZ Y JOSE IGNACIO CORONA RODRIGUEZ, teniendo como aprobado por **unanimidad** la reforma del Acuerdo Primero del décimo punto del acuerdo de Cabildo de la Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de abril del año en curso, el cual DICE:

- **Primero.** - Desincoporar y posteriormente poner en venta un lote conformado por 18 (dieciocho) unidades de vehículos propiedad de la Tesorería Municipal, cuya vida útil ha expirado y que a continuación se describen:.....

PARA QUE DIGA:

Municipal, cuya vida útil ha expirado y que a continuación se describen:.....

PARA QUE DIGA:

- **Primero.** – Desincorporar un lote conformado por 18 (dieciocho) unidades de vehículos propiedad de la Tesorería Municipal, cuya vida útil ha expirado y que a continuación se describen:
- **Segundo.** – Donar 4 (cuatro) vehículos, los cuales se describen a continuación, al CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATI) No 85 de ésta Ciudad, para que sean utilizados para prácticas de las especialidades de mecánica y electromecánica automotriz, siendo causal de rescisión de la donación el que los vehículos sean utilizados para otro fin el que no sea para prácticas:

	No. Económico	Modelo	Marca	No. De Serie
1	7	2014	VW	3VW2W1AJ6EM259551
2	10	2014	VW	3VW2W1AJXEM261206
3	11	2014	DODGE	1C3CDFBB9ED804983
4	17	2014	VW	3VW2W1AJ7EM259817

- **Tercero.** – Poner en venta el lote de los 14 (catorce) vehículos restantes.
- **Cuarto.** – Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN 150 LUMINARIAS PROPIEDAD DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE TORREÓN,

COAHUILA DE ZARAGOZA Y SU POSTERIOR DONACIÓN A SOLICITUD DE LA DRA. PATRICIA ORALIA GRADO FALCÓN, ALCALDESA DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN DE 150 LUMINARIAS PROPIEDAD DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y SU POSTERIOR DONACIÓN A SOLICITUD DE LA DRA. PATRICIA ORALIA GRADO FALCÓN, ALCALDESA DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:**
- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **vigésima sesión** ordinaria, celebrada en la Sala uno de Juntas ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **26 de septiembre de 2019**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha **24 de septiembre de 2019**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento remitió a esta H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública mediante oficio No. **SRA/2695/2019**; el dictamen signado por el **C.P.C JUAN CARLOS ALVÁREZ VENEGAS**, Contralor Municipal, mediante el cual dictamina la procedencia de la desincorporación del patrimonio municipal de un lote de 150 luminarias por encontrarse obsoletas y en desuso por parte de la Dirección de Alumbrado Público Municipal, de conformidad con el oficio No. DGSPM/DAP/DIR/025/2019, firmado por el Ing. Iván Olea Carrillo, Director de la mencionada dependencia, así como la petición realizada por la Dra. Patricia Oralia Grado Falcón, Alcaldesa del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, quien solicita la donación del mismo número de luminarias pues el municipio a su encargo cuenta con un alto rezago en materia de alumbrado en zona urbana y rural. - **SEGUNDO.** – El día **25 de Septiembre de**

2019, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 38, 40, 72, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende el dictamen del órgano interno de control de esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza para la desincorporación del patrimonio municipal de un lote de 150 luminarias consistente en: 50 (cincuenta) luminarias marca Holophane modelo express vector cristal de borosilicato prismático y refractor de aluminio, carcasa de función de aluminio curva de distribución de dos y tres, y 100 (cien) luminarias tipos OV15 con cristal de aluminio inyectado y reflector de aluminio para potencias desde 100 watts a 250 watts, por encontrarse obsoleto y en desuso por parte de la Dirección de Alumbrado Público Municipal, de conformidad con el Oficio No. DGSPM/DAP/DIR/025/2019 firmado por el Ing. Iván Olea Carrillo, Director de la mencionada dependencia. - **TERCERO.** – Que del contenido del expediente se desprende la solicitud realizada, mediante oficio No. TSP/639/2019, por la Dra. Patricia Oralía Grado Falcón, Alcaldesa del Municipio de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza, al Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, respecto a la donación de 150 luminarias, - **CUARTO.** - Que en el expediente se encuentra el avalúo No. 9,456/2019 del lote de luminarias, elaborado por el Lic. Carlos L. Romo Vázquez, Corredor Público No. 3 de ésta Ciudad, de fecha 06 de septiembre de 2019 y que arroja un valor comercial de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.); el asunto se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación, llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Se aprueba por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 25, 102 fracción II numeral 2, 102 fracción V numeral 11, 132, 133 fracción XIV y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 21 fracción XLIV y 22 fracción XVI y demás relativos aplicables del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, artículos 84 y 85 del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal, la desincorporación del Patrimonio Municipal de 50

(cincuenta) luminarias marca Holophane modelo Express Vector Cristal de borosilicato prismático y refractor de aluminio, carcasa de función de aluminio curva de distribución de dos y tres y 100 (cien) luminarias tipo OV15 con cristal de aluminio inyectado y reflector de aluminio para potencias desde 100 watts a 250 watts, descritas en el avalúo correspondiente y que se anexa como parte integral del presente dictamen. - **SEGUNDO.** – Se aprueba la donación del lote de luminarias mencionado en el resolutivo PRIMERO de este dictamen, a la Ciudad de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza a través de su Presidenta Municipal la Dra. Patricia Oralia Grado Falcón para su uso en el alumbrado público de la zona urbana y rural de la mencionada Ciudad. - **TERCERO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por **unanimidad** de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de los comisionados, registrando los **votos a favor** de las y los comisionados CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, Y JOSE IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAHUILA A **26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Sesión ordinaria **número 20**, punto **VI** del orden del día, sala uno de juntas ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **26 días del mes de SEPTIEMBRE de 2019.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la desincorporación del Patrimonio Municipal de 50 (cincuenta) luminarias marca Holophane modelo Express Vector Cristal de borosilicato prismático y refractor de aluminio, carcasa de función de aluminio curva de distribución de dos y tres y 100 (cien) luminarias tipo OV15 con cristal de aluminio inyectado y reflector de aluminio para potencias desde 100 watts a 250 watts, descritas en el avalúo correspondiente, para ser donadas a la Ciudad de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza a través de su Presidenta Municipal la Dra.

Patricia Oralia Grado Falcón para su uso en el alumbrado público de la zona urbana y rural de la mencionada Ciudad, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA SU POSTERIOR DONACIÓN A SOLICITUD DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL TRABAJO (CECATI) No. 85.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA DESINCORPORACIÓN DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CUYA VIDA ÚTIL HA EXPIRADO Y SU POSTERIOR DONACIÓN A SOLICITUD DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL TRABAJO INDUSTRIAL (CECATI) No 85. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **vigésima sesión ordinaria, celebrada en la Sala uno de Juntas ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el **día 26 de septiembre de 2019**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** – Con fecha **18 de septiembre de 2019**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento remitió a ésta H.**



Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta pública mediante oficio número **SRA/2456/2019**, el oficio No. **CMT-DAA-2629-29082019** así como el dictamen, firmado por el **C.P.C. JUAN CARLOS ÁLVAREZ VENEGAS**, Contralor Municipal, mediante el cual dictamina la procedencia de la desincorporación del patrimonio municipal del bien mueble: Marca: Ford Ranger, Modelo: 2007, No. Económico 02, No. De serie 8AFDT500876056759 por cumplir con los criterios, a juicio del Órgano Interno de Control, de deterioro, obsolescencia e incosteabilidad, así como la petición realizada por el C.P. Sergio Alfonso García Zavala, Jefe del Área de capacitación de la Subsecretaría de Educación Media Superior del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 85 de ésta Ciudad, el cual solicitó al Alcalde del Municipio de Torreón, la donación de vehículos automotores para prácticas en la especialidad de Mecánica y Electromecánica automotriz. - **TERCERO.** – El día **25 de Septiembre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 72, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende el dictamen de procedencia y la solicitud del órgano interno de control de esta Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza para la desincorporación del patrimonio municipal del bien mueble: Marca: Ford Ranger, Modelo: 2007, No. Económico 02, No. De serie 8AFDT500876056759. - **TERCERO.** - Que del contenido del expediente se desprende la solicitud realizada por el C.P. Sergio Alfonso García Zavala, Jefe del Área de capacitación de la Subsecretaría de Educación Media Superior del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 85 de ésta Ciudad, al Alcalde del Municipio de Torreón, Coahuila, para la donación de vehículos automotores para prácticas en la especialidad de Mecánica y Electromecánica automotriz. - **CUARTO.-** Que en el expediente se encuentra el avalúo No. 9,439/2019 de la unidad a desincorporar, elaborado por el Lic. Carlos L. Romo Vázquez, Corredor Público No. 3 de ésta Ciudad, de fecha 28 de agosto de 2019 y que arroja un valor comercial de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); el asunto se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación, llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Se aprueba por **unanimidad** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda,





Patrimonio y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 25, 102 Fracción II numeral 2, 102 Fracción V numeral 11, 102 fracción VII numeral 1, 132, 133 fracción XIV y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 21 fracción XLIV y 22 fracción XVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 84 y 85 del Reglamento interior de la Contraloría del municipio de Torreón, la desincorporación del patrimonio municipal de la unidad Marca FORD RANGER MODELO 2007 No ECONOMICO 02, No. de Serie 8AFDT500876056759 propiedad de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, descrita en el avalúo correspondiente y que se anexa como parte integral del presente dictamen. -

SEGUNDO. - *Se aprueba la donación, de la unidad mencionada en el resolutivo PRIMERO de este dictamen, al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 85 de ésta Ciudad, con la finalidad de que la misma sea utilizada para prácticas de las especialidades de Mecánica y electromecánica automotriz, siendo causal de rescisión de la donación el que el vehículo sea utilizado para fines diversos a los establecidos en el presente dictamen. -* **TERCERO.** – *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la comisión que integraron el Quórum Legal. - Al efecto se computaron los votos de las y los comisionados, registrando los **votos a favor** de las y los comisionados CC. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN, LEONOR JACOB RODRIGUEZ, y JOSE IGNACIO CORONA RODRIGUEZ - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAHUILA, A **26 DE SEPTIEMBRE DE 2019 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria número 20, punto V del orden del día, sala uno de juntas ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE de 2019.**“”””.*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:



Primero.- Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal de la unidad Marca FORD RANGER MODELO 2007 No ECONOMICO 02, No. de Serie 8AFDT500876056759 propiedad de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, descrita en el avalúo correspondiente, para ser donada al Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI) No. 85 de ésta Ciudad, con la finalidad de que la misma sea utilizada para prácticas de las especialidades de Mecánica y electromecánica automotriz, siendo causal de rescisión de la donación el que el vehículo sea utilizado para fines diversos a los establecidos en el presente acuerdo, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE LA EMPRESA ALFAGOMMA DE MÉXICO, S. A. DE C. V. ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHO CONVENIO.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA VALIDACIÓN DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE OBJETIVOS QUE CELEBRARÁN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ALFAGOMMA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; ASI COMO LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHO CONVENIO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento

Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Vigésima** Sesión Ordinaria celebrada en la Sala uno de Juntas ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, el día **26 de septiembre de 2019**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.** - Con fecha **25 de septiembre de 2019**, el C. Subsecretario del R. Ayuntamiento, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA /2698/ 2019**, relativo a la solicitud de validación del convenio de concertación de objetivos que celebran por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila y por otra parte la empresa ALFAGOMMA de México, S.A. de C.V.; así como la autorización para la celebración de dicho convenio. - **SEGUNDO.** – El día **25 de septiembre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud de la validación del convenio de concertación de objetivos que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y por la otra parte la empresa ALFAGOMMA de México, S.A. de C.V.; así como la autorización para la celebración de dicho convenio - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** – Una vez analizado y discutido, y con fundamento en los artículos 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, artículo 102 fracción VI numeral 1, 105, 106, 112 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de los ediles C.C. SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSE IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN, LEONOR JACOB RODRIGUEZ, Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **UNANIMIDAD** de los integrantes del quórum de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la validación del convenio de concertación de objetivos que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza así como la empresa ALFAGOMMA de México, S.A. de C.V.; en los términos del convenio previamente presentado, así



como la autorización para la celebración de dicho convenio que firmarán, por parte del Municipio de Torreón, Coahuila, el Lic. Jorge Zermeño Infante, en su carácter de Presidente Municipal, asistido por el Lic. Sergio Lara Galván, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, en su carácter de Tesorera Municipal y la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, en su carácter de primera síndica del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila; y por otra parte la empresa ALFAGOMMA de México, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal debidamente acreditado. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A **26 DE SEPTIEMBRE DE 2019** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión Ordinaria **número 20**, punto **VIII** del orden del día, sala de comisiones ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **26 días del mes de SEPTIEMBRE de 2019.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la validación del convenio de concertación de objetivos que celebrarán por una parte el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza así como la empresa ALFAGOMMA de México, S.A. de C.V.; en los términos del convenio previamente presentado, así como la autorización para la celebración de dicho convenio a través de su representante legal debidamente acreditado, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A



ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO COMERCIAL-EMPRESARIAL DENOMINADO PABELLÓN NORTE.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, José Ignacio García Castillo, vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. FRANCISCO JOSÉ COCHO JAIME QUIEN SOLICITA SE LE OTORQUE UN ESTÍMULO FISCAL EN EL PAGO DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO COMERCIAL-EMPRESARIAL DENOMINADO PABELLÓN NORTE. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 85 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Vigésima Sesión Ordinaria** celebrada en la Sala uno de Juntas ubicada en el sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila el día **26 de septiembre de 2019**, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **18 de septiembre de 2019**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, remitió a esta H. Comisión mediante oficio número **SRA/2524/2019**, el oficio No. **TMT/0716/2019** signado por la C. Tesorera Municipal, del cual se desprende una petición realizada por el señor **FRANCISCO JOSÉ COCHO JAIME**, el cual solicita se le otorgue un estímulo fiscal en la licencia de construcción respecto a la edificación de un una plaza comercial y edificio ubicado en la carretera Torreón-San Pedro; denominado **PABELLÓN NORTE** conjunto comercial-empresarial. - **SEGUNDO.** – El día **25 de septiembre de 2019**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, y 32 incisos a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente; -

SEGUNDO. – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo a la solicitud del otorgamiento de un estímulo fiscal al señor **FRANCISCO JOSÉ COCHO JAIME** referente al pago de la licencia de construcción del conjunto Comercial-Empresarial denominado PABELLÓN NORTE en esta misma Ciudad; el asunto se sometió a consideración de los ediles para su análisis, discusión y en su caso aprobación, llegando a los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido y con fundamento en los artículos 85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 102 fracción VI numeral 1, 105, 106, 112 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBÁN ANTONIO SOTO DURÁN, LEONOR JACOB RODRÍGUEZ Y JOSÉ IGNACIO CORONA RODRÍGUEZ, teniendo como aprobado por **unanimidad** el otorgamiento de un estímulo fiscal consistente en un 50% (cincuenta por ciento) de descuento al pago de la licencia de construcción a favor del C. **FRANCISCO JOSÉ COCHO JAIME** respecto al conjunto comercial-empresarial denominado PABELLÓN NORTE de ésta Ciudad, en el entendido de que esta autorización de descuento no lo exime del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para la obtención de la mencionada licencia, indicando además que, de no realizarse el pago correspondiente a más tardar el día 31 de diciembre de la anualidad en curso, quedará sin efectos el estímulo otorgado. - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de Comisión Ordinaria **número 20**, punto **VII** del orden del día, sala uno de juntas ubicada en el sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **26 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2019.**””””. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**



Primero.- Se autoriza otorgar un estímulo fiscal consistente en un 50% (cincuenta por ciento) de descuento al pago de la licencia de construcción a favor del C. **FRANCISCO JOSÉ COCHO JAIME** respecto al conjunto comercial-empresarial denominado PABELLÓN NORTE de ésta Ciudad, en el entendido de que esta autorización de descuento no lo exime del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para la obtención de la mencionada licencia, indicando además que, de no realizarse el pago correspondiente a más tardar el día 31 de diciembre de la anualidad en curso, quedará sin efectos el estímulo otorgado, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO GENERAL.- SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL ESTÍMULO FISCAL OTORGADO A LA EMPRESA ALTA HOMES NORTE, S. DE R. L. DE C.V., APROBADO EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2019.

En relación al primer asunto general, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindica, la Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien presentó la propuesta correspondiente.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza otorgar a ALTTA HOMES NORTE, S. DE R.L. DE C.V. una prorroga al estímulo fiscal equivalente al 75% del monto total del importe pagado



por concepto del Impuesto Predial y sus accesorios, otorgado en en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de junio de 2019, indicando que el pago correspondiente se deberá realizar a más tardar en el mes de octubre del presente año. Lo anterior en los términos establecidos en el acuerdo anteriormente mencionado.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

Segundo Asunto General.- Solicitud del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, consistente en realizar los trámites correspondientes para que se someta a la consideración de este H. Cabildo la propuesta de reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Hago de su conocimiento que la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, elaboró el Dictamen relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un Párrafo Sexto y se recorren los demás a las siguientes posiciones del artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para quedar de la siguiente manera:

“Artículo 7 .

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrada de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza la propuesta de reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, relativo a la adición de un Párrafo Sexto y se recorren los demás a las siguientes posiciones del mismo artículo. En los términos de la propuesta presentada.

Segundo.- Envíese el presente acuerdo al Oficial Mayor del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Vigésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 13:33 (trece horas con treinta y tres minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 – 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 31

29 de octubre 2019

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Ana María Betancourt Favela
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



INASISTENCIA JUSTIFICADA

Eduardo Héctor González Madero

Décimo Primer Regidor

José Antonio Gutiérrez Jardón

Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez

Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Cuarto Regidor

INASISTENCIA JUSTIFICADA

Isis Cepeda Villarreal

Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta

Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña

Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro

Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 31

29 de octubre 2019



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

~ 26 ~